

Alberdi, Bases y el gobierno de la Confederación Argentina en la década de 1850

ALEJANDRO HERRERO¹

Resumen

Este trabajo continúa investigaciones anteriores que examinaban de qué manera Alberdi y Roca habían tratado de imponer la imagen que asocia Bases con la Constitución Nacional, presentando a su autor como el pensador de las instituciones del país y a Roca como el ejecutor político. A modo de complemento de este análisis se trata de verificar que esta misma operación simbólica ya se había realizado en los años 50; fueron Justo José de Urquiza y el mismo Alberdi los protagonistas de la creación y difusión de esta imagen desde el gobierno de la Confederación Argentina. A su vez, se trata de evidenciar que esta operación enfrentó serias

1 Universidad Nacional de Lanús-CONICET-Academia de Ciencias.

resistencias, tanto desde la oposición de Buenos Aires como al interior del gobierno de la Confederación Argentina.

Palabras clave

Urquiza - Alberdi - Bases - Gobiernos - Argentina

Abstract

This study follows prior research that examined how Alberdi and Roca had tried to institute the image that associates the Bases with the National Constitution, presenting its author as the thinker behind the country's institutions and Roca as the political executor. To complement this analysis we will attempt to verify that this symbolic operation had already occurred during the 50s; Justo José de Urquiza and Alberdi himself were responsible for the creation and the dissemination of this image as members of the government of the Argentine Confederation. In turn, we will attempt to prove that this operation faced serious resistance, both from the opposition in Buenos Aires as well as from the inner circles of the Argentine Confederate government.

Key words

Urquiza - Alberdi - Bases - Governments - Argentina

Introducción

El vínculo entre Juan Bautista Alberdi y Julio Argentino Roca fue señalado muy tempranamente. Santiago Bacqué sostiene, en 1915, que “El general Roca fue el más grande de los admiradores de Alberdi, y el que realizó en el gobierno la doctrina de *Bases*”.² Se trata, en realidad, de una afirmación al final de su tesis doctoral pre-

2 SANTIAGO BACQUÉ, *Influencia de Alberdi en la Organización Política del Estado Argentino*, Tesis doctoral presentada en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 1916, pp. 182-183.

sentada en la Universidad de Buenos Aires. Su relevancia reside en que tuvo una gran fortuna; dicha aseveración se puede encontrar, a lo largo del siglo XX, en ensayos de políticos y estudiosos tan disímiles como Alejandro Korn, Federico Pinedo, Rodolfo Puiggrós, Jorge Mayer o Carlos A. Floria y César A. García Belsunce.³ Fue Natalio Botana, en cambio, en un libro ya clásico, *El orden conservador. La política Argentina entre 1880 y 1916*, publicado en 1977, el que sostuvo, en una larga investigación, cómo *Bases* de Alberdi fue “la fórmula prescriptiva” de los distintos gobiernos liberales conservadores desde 1880 hasta 1910.⁴ Paula Alonso indagó, posteriormente, de qué manera la publicación *La Tribuna Nacional*, de clara orientación roquista, defendía la política del primer gobierno de Julio Argentino Roca con argumentos alberdianos.⁵ El libro de Botana y el artículo de Alonso examinan (no sólo afirman o sugieren) el modo que se establece esa relación entre Alberdi, *Bases* y la política del denominado orden conservador (Botana) y los usos que hacen los publicistas roquistas del programa alberdiano (Alonso).

En distintos trabajos, y siguiendo esta tradición de lectura, he analizado de qué manera durante la primera y la segunda presidencia de

3 ALEJANDRO KORN, *Obras completas de Alejandro Korn*, Universidad Nacional de La Plata, 1940, p. 207; FEDERICO PINEDO, *En tiempos de la República*, Buenos Aires, Editorial Mundo Forense, 1946, Tomo I, p. 10; RODOLFO PUIGGRÓS, *Historia crítica de los partidos políticos argentinos. Pueblo y oligarquía*, (1era edición: 1956) Buenos Aires, Galerna, 2006, pp. 124-126; JORGE MAYER, *Alberdi y su tiempo*, Buenos Aires, Eudeba, 1965, pp. 885-887; y CARLOS A. FLORIA y CÉSAR A. GARCÍA BELSUNCE, *Historia de los argentinos*, Buenos Aires, Kapelusz, 1971, Tomo II pp.148-222. Una posición diametralmente opuesta puede encontrarse en: MILCIADES PEÑA, *Alberdi, Sarmiento y el 90*, Buenos Aires, Fichas, 1973, p. 119; y ELÍAS PALTÍ, *El pensamiento de Alberdi*, Tesis de Licenciatura, Facultad de Filosofía y letras, Universidad de Buenos Aires, 1989.

4 NATALIO BOTANA, *El orden conservador. La política Argentina entre 1880 y 1916*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1977. Cap. II: La república posible; y NATALIO BOTANA y EZEQUIEL GALLO, *De la república posible a la república verdadera (1880-1910)*, Buenos Aires, Ariel, 1997, pp.15-41.

5 PAULA ALONSO, “En la primavera de la historia. El discurso político del roquismo de la década del ochenta a través de su prensa”, en: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr Emilio Ravignani”*, Tercera Serie, n. 15, primer semestre de 1997, pp. 35-70.

Roca se realizaron diferentes operaciones gubernamentales para imponer una imagen de Alberdi y su república posible asociada a las políticas roquistas, sea para justificar al pensador de la república (Alberdi) y al ejecutor político (Roca), durante el primer mandato, o para proponer al autor de *Bases* como el “gran pensador de la educación argentina”, con el objetivo de legitimar con argumentos alberdianos el proyecto de Reforma de la enseñanza secundaria durante el ministerio de Osvaldo Magnasco.⁶ En la primer operación simbólica participa Alberdi activamente; en cambio, la segunda fue una clara invención del propio Ministro y del mismo Roca, entre otros, dado que Alberdi muere en 1884 y dicha operación se materializa entre 1899 y 1901.

Continuando este curso de la investigación, y acotado a la década del 80, se abrieron varias vías de exploración. Una de ellas fue indagar cómo Alberdi había realizado unas décadas antes la misma operación que emprendió con Roca en 1880-1881, puesto que Roca y Alberdi activan una operación simbólica ejecutada desde el Estado durante la gestión urquicista de los años 50. Para poder entender mejor la recepción del programa alberdiano en las dos gestiones de Roca, fue necesario comenzar unas décadas antes (más precisamente en los años 50). ¿Por qué? Porque fue Justo José de Urquiza y el mismo Alberdi, durante las gestiones gubernamentales de la Confederación Argentina, quienes iniciaron esta operación simbólica. No sólo se trataba de implantar desde el estado el programa de la república posible sino también de imponer una imagen que asocia la figura de Alberdi con *Bases* y la Constitución Argentina.

6 ALEJANDRO HERRERO, “La República Posible y sus problemas en Argentina. Normalistas e industriales debaten el plan educativo alberdiano de las dos gestiones presidenciales de Julio Argentino Roca (1880-1886 y 1898 y 1901)”, en *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*. México, D. F. Publicación cuatrimestral de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, N. 80, mayo-agosto 2011; y “Juan Bautista Alberdi pensador de la educación argentina”: una invención del roquismo para defender el programa de la república posible a fines del siglo XIX.” *Revista Quinto Sol*, Vol. 18, N. 1, enero-junio 2014. La Pampa, Universidad Nacional de La Pampa.

Alberdi y Urquiza

Es un hecho conocido que tras la caída de Juan Manuel de Rosas en febrero de 1852, que presidía la Confederación Argentina, las fuerzas vencedoras rápidamente se dividen; por un lado se forma la Confederación Argentina, liderada por Justo José de Urquiza y, por el otro, la provincia de Buenos Aires que en 1854 dicta su propia constitución y se declara estado soberano e independiente. Alberdi apostó, como sabemos, por la Confederación, y Urquiza lo promueve como pensador de las instituciones del país. En 1855 edita, desde el Estado, a partir de decretos del poder ejecutivo, las obras abocadas a cuestiones constitucionales y económicas de Juan Bautista Alberdi, asociándolo a la carta Magna de 1853 y a la organización nacional.⁷

7 Por decreto del 14 de mayo de 1855 el gobierno nacional, presidido por Urquiza, “convencido de la benéfica influencia que ejercen en la opinión pública los escritos políticos y de derecho público argentino dados a luz por el ciudadano Juan Bautista Alberdi”, autoriza la publicación de sus obras. Urquiza impulsa dos ediciones de las obras de Alberdi, en 1856 y en 1858. *Organización política y económica de la Confederación Argentina* que contiene: 1. Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina; 2. Elementos de derecho público provincial argentino; 3. Sistema económico y rentístico de la Confederación Argentina; 4 De la integridad nacional de la República Argentina bajo todos sus gobiernos, por D. Juan Bautista Alberdi, Encargado de negocios de la Confederación Argentina en París y Londres, etc., Nueva edición oficial corregida y revisada por el autor, Besanzon, Imprenta de José Joaquín, Grande-Rue N 14, 1856, 870 páginas. La otra edición dice. *Organización de la Confederación Argentina*. Tomo primero que contiene: 1. Bases y puntos de partida para la Organización política de la República Argentina; 2. Elementos de derecho público provincial argentino; 3. Constitución de Mendoza y de Buenos Aires; 4. Estudio sobre la Constitución General Argentina, por Juan Bautista Alberdi, miembro correspondiente del Instituto Histórico, de la Sociedad de Geografía y de la Sociedad de Zoológica y de Aclimatación de Francia; de la Sociedad de los Economistas de París; de la Academia de Historia de Madrid, de la Sociedad Geográfica de Berlín, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederación Argentina en la Corte de Londres y otras de Europa, etc., Nueva Edición Oficial corregida y aumentada por el autor, Besanzon, Imprenta de José Joaquín, 1858, XVII, 360 y CXXVI páginas. Tomo segundo contiene: 1. Sistema económico y rentístico de la Confederación Argentina; 2. De la integridad nacional de la República Argentina bajo todos sus gobiernos, por Juan Bautista Alberdi,

*Crear una imagen: Alberdi y Urquiza asociados
en la organización nacional.*

En el Prefacio de la edición de 1856, Alberdi indica que *Bases* (y otros libros abocados a temas de constitución y nacionalidad incluidos en las obras completas editadas por Urquiza) precede a la formación del gobierno nacional y contribuye a su organización. ¿Qué quiere decir y subrayar? Que su edición, por decreto del poder ejecutivo, es un hecho lógico, marca una continuidad, que es una realidad palpable, entre la organización de las instituciones de la república y Alberdi-Urquiza.⁸

La operación alberdiana es precisa: construir el lugar del pensador y del político ejecutor, y el Estado, obra de ambos, es la fuente de legitimidad.⁹ Dichas obras deben, necesariamente, ser editadas para que los ciudadanos puedan, escribe Alberdi, “comprender mejor las instituciones y los principios según los cuales existe y marcha”.¹⁰ El gobierno, con esta edición, establece una continuidad entre el legislador (Alberdi) y el pueblo, el gran soberano que sostiene y legitima al Estado. Alberdi construye la legitimidad de su figura, de su obra, y, en el mismo movimiento, la del ejecutor político, Urquiza. Son dos caras de la misma moneda.

Pero se trata también de otra cuestión muy preciada en la lucha que entablan, desde 1854, la Confederación Argentina y Buenos Aires, que ha decidido —como se sabe— no subordinarse a ella: es un acto de un

Miembro Corresponsal del Instituto Histórico... Besanzon, Imprenta de José Joaquín, 1858, páginas 363 a 864.

8 “La presente edición es hecha en virtud de los decretos que se leen a continuación de este prefacio, dado por el gobierno de la Confederación Argentina. Pero conviene advertir que es la segunda y la tercera de las ediciones que se hace de estos libros, pues ellos han precedido en su formación al gobierno que hoy los hace reimprimir. Y no sólo lo han precedido en su composición, sino que forman parte de los trabajos que han contribuido a organizarlo.” ALBERDI, *Bases...*, p. 7.

9 Alberdi escribe: “el gobierno argentino, [...] prueba su lealtad a las doctrinas que lo han dado a luz; y esas doctrinas a su vez obtienen un triunfo nuevo en la edición oficial que de ellas hace el gobierno constituido bajo su iniciativa”. ALBERDI, *Bases...*, p. 7.

10 ALBERDI, *Bases...*, p. 7.

poder ejecutivo civilizado, “un gobierno que imprime y derrama en el pueblo doctrinas de derecho público [...] no puede ser considerado como un gobierno de caudillaje.”¹¹

Estado, Pueblo, Ilustración, las palabras de mayor legitimidad del mundo moderno (en el siglo XIX) son invocadas para legitimar al pensador y al político ejecutor y deslegitimar, al mismo tiempo, a los otros: la clase política y letrada de Buenos Aires. No se trata sólo de una presentación pública, anunciar a los argentinos quién es el pensador y quién es el ejecutor político, sino de algo más arduo; esto es, se propone convencer a los hombres ilustrados de Buenos Aires de que su clase dirigente lleva por mal rumbo a la provincia y que ocultan los fundamentos racionales y civilizados del orden federal que nace con la constitución de 1853. Por eso la primera tesis alberdiana es fundamental para los fines de esta operación.

Primera tesis alberdiana: el vínculo de Bases... y la constitución de 1853

Alberdi expone una tesis sobre su obra que hace fortuna: “Las *Bases*, libro publicado en Chile en 1852, ha tenido parte en la constitución sancionada en el año 1853 por la Confederación Argentina. Basta leer su texto inserto aquí de apéndice”.¹² Sabemos que la primera y segunda edición chilena en 1852 fue leída en esa clave, esto es, los opositores a Rosas lo toman como bandera y como programa. Sarmiento dice: “fue desde entonces el oráculo, el mentor, el director de la opinión pública”.¹³ Y en una carta fechada el 16 de septiembre de 1852, Urquiza le escribe a J. B. Alberdi: “No han podido ser escritas y publicadas en mejor oportunidad”.¹⁴ Estas afirmaciones se formulan cuando Sarmiento y

11 ALBERDI, *Bases...*, p.7.

12 ALBERDI, *Bases...*, p. 8.

13 D. F. SARMIENTO, *Obras completas de Domingo Faustino Sarmiento*, C. T. XLIX, p. 337. MAYER, *Alberdi y su tiempo*, pp. 461-462.

14 Escribe Urquiza a J. B. Alberdi en una carta fechada el 16 de setiembre de 1852.

Urquiza, entre otros muchos, forman parte de un frente contra Rosas, pero una vez que Buenos Aires rompe con la confederación urquicista, los argumentos cambian y se abre un nuevo escenario de lectura. Basta recordar la querrela virulenta de Sarmiento y Alberdi en 1853 y 1854, donde el primero –que ha elogiado las *Bases*– sostiene, pocos meses después, una serie de argumentos para denostarlas y, con ello, denostar al líder de la Confederación Argentina.¹⁵ Una vez editadas las primeras dos ediciones de *Bases*, comienza una lucha de imposición y de resistencia a la tesis alberdiana.¹⁶

La apuesta de Alberdi es más ambiciosa, por eso componen sus obras completas de 1856 y 1858 una serie de libros, y en su presentación subraya, de manera expresa, que todos ellos, igual que *Bases*, se tradujeron en hechos políticos, económicos y de unidad nacional.¹⁷ Alberdi escribe:

El *Derecho público provincial* ha tenido la suerte de verse adoptado en su mayor parte por las constituciones locales de provincia. La legislatura de Mendoza decretó un voto de gracias al autor. El *Sistema económico y rentístico de la Constitución* ha sido seguido de la abrogación de las leyes orgánicas que derogaban sin mala intención principios fundamentales de libertad industrial. La *Integridad nacional* se reimprime hoy día, teniendo por apéndice la revocación de los tratados domésticos, que comprometían la unidad de la República Argentina; y su más importante

15 JUAN BAUTISTA ALBERDI, *Cartas sobre la prensa y la política militante en la República Argentina*, por..., Imprenta del Mercurio, 1853; y Sarmiento responde, en 1853, con una serie de libelos titulados: *Las Ciento y Una*. Dicha polémica sigue: Sarmiento publicó, en octubre de 1853, *Comentarios de la Constitución de la Confederación Argentina* y Alberdi contesta con sus *Estudios de la Constitución de 1853*, editado en setiembre de 1854.

16 Sarratea y Mitre, para dar otros dos ejemplos, también sostienen una querrela similar con Alberdi. MAYER, *Alberdi y su tiempo*, pp. 472-473 y 607.

17 “Los cuatro libros, en efecto, que componen la presente edición han tenido una influencia activa en los hechos que forman la situación política de la Confederación Argentina”. ALBERDI, *Bases...*, p. 7.

resultado, pendiente todavía, no tardará en verse realizado por la reunión de todos los pueblos argentinos sin excepción de ninguno de ellos.¹⁸

Dos cuestiones deben ser subrayadas. Primero, el autor se identifica con tres figuras: el legislador, el economista y el patriota, figuras que pertenecen al campo cultural y al campo político. Segundo, la tarea parece en gran parte realizada; se nos dice que su influencia benéfica es visible en la organización política y económica de provincias de la Confederación Argentina, aunque existe una cuestión pendiente: Buenos Aires ha decidido separarse, no aceptar el orden liderado por Urquiza. La lucha por la unidad nacional continúa.

De este modo, Alberdi nos indica, expresamente, en qué campo se inscriben su obra y su trayectoria: en el campo cultural (o científico, especifica en otros pasajes) y en el campo político. Manifiesta que su deseo, en realidad, es hablar desde la ciencia, como un hombre “imparcial”, alejado de las pasiones, de las divisiones de partido. Sin embargo, el campo político, si bien acepta su inserción como científico –ya sea como legislador o como economista–, lo obliga a elegir entre una u otra de las partes en conflicto. Y bien sabemos que Alberdi habla desde la Confederación liderada por Urquiza contra Buenos Aires.

Campo cultural y campo político

En la portada de las ediciones de 1856 y 1858, una vez indicado el título de las obras, se señala claramente cómo quiere ser leído el autor:

por D. Juan Bautista Alberdi, Encargado de negocios de la Confederación Argentina en París y Londres, etc., Nueva edición oficial corregida y revisada por el autor, Besanzon, Imprenta de José Joaquín, Grande-Rue N 14, 1856.¹⁹

18 ALBERDI, *Bases...*, p. 8.

19 ALBERDI, *Bases...*, p. 8.

Y en la otra portada leemos:

[...] por Juan Bautista Alberdi, miembro correspondiente del Instituto Histórico, de la Sociedad de Geografía y de la Sociedad de Zoológica y de Acclimatación de Francia; de la Sociedad de los Economistas de París; de la Academia de Historia de Madrid, de la Sociedad Geográfica de Berlín, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederación Argentina en la Corte de Londres y otras de Europa, etc., Nueva Edición Oficial corregida y aumentada por el autor, Bensazon, Imprenta de José Joaquín, 1858.²⁰

Nada es inocente, todo lo que el lector lee tiene un valor simbólico decisivo para los objetivos de Alberdi. Apuntemos. No es un dato menor que el autor ejerza funciones de gobierno en países centrales de Europa, y que en uno de ellos se editen las obras. Tampoco es menor que academias de esos mismos lugares lo distingan y nombren miembro de ellas. Alberdi habla todo el tiempo a lectores ilustrados, y para ellos esa información refiere claramente el carácter civilizado y, por ende, racional, del gobierno que edita las obras y de su autor. La operación es nítida: el campo político y el campo de la cultura, a la cual aluden esas largas referencias y donde siempre quiere inscribirse Alberdi, dan carta de ciudadanía al pensador de las instituciones de la república y al presidente de la Confederación Argentina.

Y una vez dado este paso hace un nuevo desplazamiento:

Puede el autor hablar así de estos escritos, como de sucesos ajenos, porque tales resultados están lejos de ser suyos personalmente, como las ideas de los libros que han contribuido a producirlos. El ha sido simple expositor imparcial de las ideas de todo el mundo; y por eso es que han llegado a ser recibidas como ley. La ley no es otra cosa que la opinión general: escrita o no, ella es el código verdadero de los gobiernos bien-intencionados.²¹

20 ALBERDI, *Bases...*, p. 9.

21 ALBERDI, *Bases...*, p. 9.

Esos libros no son sólo la voz de Alberdi, son la voz de la realidad, de las costumbres, de la opinión general y, lógicamente, se nos dice, se convirtieron en ley de la república. Alberdi anota:

Hay siempre una hora dada en que la palabra humana se hace carne. Cuando ha sonado esa hora, el que propone la palabra, orador o escritor, hace la ley. La ley no es suya en ese caso; es obra de las cosas. Pero ésa es la ley durable, porque es la ley verdadera.²²

Aquí emerge otra cuestión fundamental: toda crítica a estos escritos no violenta al autor sino a la opinión general, al gran soberano. ¿Cuál es su estrategia argumentativa? Llevar la discusión a otro terreno: no discutir a Urquiza sino sus leyes, no discutir a Alberdi sino sus escritos científicos. El pensador es “un expositor imparcial de las ideas de todo el mundo”, y por eso se traducen en leyes del país, y Urquiza es el ejecutor de la voz del soberano, de la constitución dictada en 1853. Si los letrados de Buenos Aires establecen una polémica en términos de desigualdad –el gobierno ilustrado de Buenos Aires versus el “sistema de caudillaje” de Urquiza–, Alberdi, por el contrario, le indica al lector ilustrado de sus escritos que dicha relación jerárquica es falsa y la lucha de Buenos Aires carece de sentido porque no existe tal sistema de caudillaje sino un orden fundamentado con textos científicos y, de este modo, combatir a la Confederación Argentina significa combatir a la civilización. Como científico define, en el campo político, el lugar civilizado y el lugar de la barbarie, el lugar de la Confederación y el lugar de Buenos Aires. Siempre habla a un lector ilustrado que sabe captar este tipo de código, que sabe leer con el diccionario moderno. La batalla ideológica se desarrolla al interior del círculo ilustrado del país.

22 ALBERDI, *Bases...*, p. 10.

*Segunda tesis alberdiana: Buenos Aires es un
obstáculo para la organización del país*

La caída del régimen rosista, nos dice Alberdi, ha permitido captar algo que no se podía ver con anterioridad: “la tiranía de Rosas” defendía los intereses de Buenos Aires en desmedro de la unidad y progreso de la nación. El científico pone al descubierto aquello que es oscuro aun para los letrados, pero sobre todo para los letrados que gobiernan Buenos Aires. Ciegos a los hechos que los rodean actúan sin saber qué hacen y, de este modo, han ocupado el lugar de Rosas y continúan el rumbo de su dictadura en contra de la unidad de la nación. Anota Alberdi:

La dictadura de Rosas había sido como una montaña, que impedía ver lo que había de verdadero detrás de su poder personal, en la historia de las luchas del Plata. Para unos, era Rosas un síntoma y resultado del mal. Para otros era todo el mal en persona. Su caída ha resuelto el problema y puesto en transparencia el horizonte de la historia argentina en toda su verdad. El obstáculo que se confundió con la persona de Rosas ha continuado existiendo después de su caída en el mismo pueblo en que existió antes de su elevación.²³

La guerra entre la Confederación Argentina y Buenos Aires obliga al científico a tomar partido, es decir, ocupar también el campo político. Invoca, entonces, otro concepto, la nación, de amplia legitimidad para avalar sus actos:

“En el conflicto de la Provincia con la Nación, en que sólo un extranjero podía quedar neutral e indiferente, el autor, como argentino, compatriota del argentino de Salta, del argentino de Mendoza, del argentino de Buenos Aires, del argentino de Entre Ríos, etc., el autor no ha creído un instante ser parcial abrazando la causa de toda la Nación, compuesta de catorce provincias, en contraposición a una sola provincia disidente,

23 ALBERDI, *Bases...*, p. 9.

porque no puede ser parcial el que está por la Nación entera, es decir, por el todo, y no por una parte accesoria de ese todo.”²⁴

Todo el tiempo Alberdi está clasificando. Establece, una y otra vez, cuál es el lugar que ocupan los actores que se enfrentan: como científico, ubica al gobierno de la Confederación y a sus prácticas en el lado correcto, civilizado, patriota, argentino, y a Buenos Aires, a su dirigencia política letrada, en el lado oscuro, una clase política ciega que dice luchar por la civilización y, en los hechos, sigue la lucha de Rosas, dice luchar por la patria y sigue los intereses mezquinos de su provincia en desmedro de la unidad nacional. El concepto de nación inserto en este diagnóstico es fundamental: el científico, que debe ser imparcial, está obligado a tomar partido porque la situación política lo obliga, pues se trata de un momento excepcional en que la integridad de la nación está en juego por aquellos días de 1856.

Sin embargo, la definición de nación, de patria, de ciudadanía, le trae problemas, apenas un año después, al diplomático Alberdi cuando firma un tratado con España. Y la oposición no sólo se advierte en la elite porteña sino también en los miembros del Congreso de la Confederación. Esto revela algo sustancial: que el programa de la república posible no es aceptado en su totalidad por los miembros de la confederación. Su batalla ideológica, entonces, no es sólo con una dirigencia ciega de Buenos Aires, sino también con políticos de su propio gobierno.

*Tensiones entre Alberdi y el gobierno de Urquiza.
Ciudadanía y patria, dos conceptos en disputa*

La idea de patria sostenida en *Bases* es muy poco republicana:

Recordemos a nuestro pueblo que la patria no es el suelo. Tenemos suelo desde hace tres siglos y sólo tenemos patria desde 1810. La patria es la

24 ALBERDI, *Bases...*, p. 10.

libertad, es el orden, la riqueza, la civilización organizados en el suelo nativo, bajo su enseña y en su nombre.²⁵

Y en otra parte dice:

Nuestros patriotas de la primera época no son los que poseen las ideas más acertadas del modo de hacer prosperar esta América que con tanto acierto supieron sustraer al poder español.²⁶

Crítica dos cuestiones: primero, que la patria no es el suelo, sino sujetos (nacionales o extranjeros) que la hacen prosperar económicamente. Segundo, crítica a los héroes guerreros de Mayo. ¿Cuál fue su error según Alberdi? Defender el suelo, pero equivocando al enemigo. América depende de Europa para su progreso económico:

Así hemos visto a Bolívar hasta 1826 provocar ligas para contener a Europa, que nada pretendía, y del General San Martín aplaudir la resistencia de Rosas a reclamaciones accidentales de algunos estados europeos [...] La gloria militar que absorbió su vida los preocupa todavía más que el progreso [...] el heroísmo guerrero no es ya el órgano competente de las necesidades prosaicas del comercio y de la industria, que constituyen la vida actual de estos países.²⁷

Dar la vida por la república significa emplear el tiempo y el esfuerzo en el comercio, en la industria, y no en participar de la guerra. Esta idea de patria y de república es escasamente republicana. Primero, no invoca la ciudadanía como la principal virtud, cuestión básica de toda república, sino el sujeto que trabaja, sea nacional o extranjero.²⁸ Ese sujeto

25 ALBERDI, *Bases...*, pp. 57-58.

26 ALBERDI, *Bases...*, p. 58.

27 ALBERDI, *Bases...*, p. 60.

28 No casualmente escribe una biografía a su amigo industrial William Wheelwright en 1876, donde ya en el primer párrafo queda expresado el mismo concepto de patria: "Esta es la biografía de un hombre que, sin haber dado batallas ni obtenido victorias ni sido un hombre de Estado, ni siquiera un ciudadano, ha hecho sin embargo a los países de su mansión tantos y tan grandes servicios [...] Esto prueba la verdad de dos hechos

(principalmente productor de riqueza) es el que construye la patria y la república. Todo se trata de orden y libertad para construir riqueza. Segundo, no invoca al territorio ni privilegia el nacimiento en ese territorio, otra cuestión básica de todo Estado, y de toda república. El suelo no vale nada ni los hombres sirven a la patria si no hay sujetos productores de riqueza. Los héroes guerreros de Mayo fueron positivos frente a la España colonial, pero no al enfrentarse a la Europa moderna de la cual depende, para lograr su progreso económico, América del Sur. Tercero, tampoco invoca una tradición cultural, una lengua común. Esto también se liga al progreso; sería oportuno que se aprenda el idioma inglés –sostiene en *Bases*–, ya que es sajona la inmigración necesaria para lograr el progreso económico.

Veamos entonces el tratado con España y sus diferencias con los miembros de la confederación.

Tratado con España

Sabemos que Alberdi, en julio de 1854, acepta la designación como encargado de Negocios de la Confederación ante los gobiernos europeos. Entre sus gestiones hay una, sobre todo, que debemos destacar. El 29 de abril de 1857, en Madrid, firma el tratado con España. Se había logrado un objetivo fundamental: que España acepte la independencia Argentina y que el acuerdo se realice con el gobierno de la Confederación.²⁹ Sin embargo, dos cuestiones fueron la piedra del escándalo: en el

que Sudamérica no debe perder de vista en el interés de sus progresos, a saber: que la guerra no es el único de los servicios que abren las puertas de la historia y que sin ser un ciudadano puede un extranjero hacer mayores servicios a la patria que el primer patriota, pues no necesita haber vivido cuarenta años de los sueldos del Estado para ser un servidor del país”. J. B. ALBERDI, *Vida de William Wheelwright* [París, 1876], Buenos Aires, Emecé, 2002, p. 9.

²⁹ ALBERDI, *Escritos Póstumos*, Tomo XIV, pp. 531, 588-589. Mayer dice: “Pero estimó que debía conseguir lo esencial, sin perderse en detalles colaterales, de acuerdo con ‘la Constitución actual, con el honor de las república, empeñado en sus leyes anteriores de

artículo 4 la Confederación reconocía como propias las deudas contraídas por el gobierno español en las antiguas provincias del Plata, y en el artículo 8 se decía que “Los hijos de españoles nacidos en el territorio de la República Argentina, seguirán la nacionalidad de sus padres, durante la menor edad. En saliendo de la patria potestad, tendrán derecho a optar entre la nacionalidad española y argentina”.³⁰

La discusión fue árida, nos cuenta el historiador Jorge Mayer, pero poco después

las críticas al reconocimiento de la deuda, aunque fueron inicialmente las más numerosas se disiparon [...] La cuestión de la nacionalidad de los hijos de los españoles fue utilizada, en cambio, como bandera facciosa para atacar al gobierno de la Confederación y al diplomático personalmente [...] el objeto esencial de su misión era obtener el reconocimiento de la integridad argentina, y gracias al tratado la provincia de Buenos Aires era considerada definitivamente parte accesoria y complementaria de la Nación declarada independiente.³¹

No perdamos de vista algo esencial: el tratado con España es coherente con el programa de la república del habitante productor de riqueza. Y los logros, vistos desde este programa, son varios: consigue el reconocimiento por parte de España de la independencia Argentina, consigue que dicho tratado se firme con la Confederación y no con Buenos Aires; y consigue que en una cláusula se explicita que Buenos Aires es considerada una parte accesoria y complementaria de la nación declarada independiente. ¿Qué se privilegia al ceder la ciudadanía al hijo

nuestra política presente, que consiste en salvar la integridad de la Nación.’ MAYER, *Alberdi y su tiempo*, p. 541. Balcarce, Ventura de la Vega y Eugenio de Ochoa extremaban sus esfuerzos y su hostilidad. Thompson solicitaba otro tratado igual para Buenos Aires. Mitre y su prédica por la República independiente del Plata, difundida por el partido saladerista, debilitaba la posición internacional de la nación. Alberdi con el objeto de ver consagrada la integridad de la patria, amenazada por tales pasos, prefirió transigir en las cuestiones secundarias y firmó el tratado el 29 de abril de 1857. (MAYER, op. cit., p. 546).

30 ALBERDI, *Obras Completas*, Tomo VI, p. 103.

31 MAYER, *Alberdi y su tiempo*, p. 547.

de un español nacido en Argentina? Se ubica en primer lugar la paz, el orden puestos al servicio del progreso económico; se privilegia al sujeto que produce riqueza (sea nacional o extranjero), y no la cuestión de la ciudadanía. Pero el gobierno de la confederación no sigue en este punto el programa alberdiano. El tratado fue rechazado en 1858, tras una reunión de ministros formada por Bernabé López, Santiago Derqui, Elías Bedoya y Juan del Campillo.³²

Apuntemos otra cuestión sustantiva: tanto Alberdi como los miembros del gobierno de la Confederación invocan y legitiman sus argumentos con las leyes de la república. Alberdi escribe:

Nuestra Constitución no impone la ciudadanía al extranjero que no la quiera. Dejándole la libertad de irse asegura el gusto de venir. Nuestra constitución quiere población. No le importa que ella sea de ciudadanos o extranjeros [...] Quitar al hijo del extranjero la nacionalidad de su padre, es echarle.³³

En otro pasaje de sus escritos póstumos dice:

El hecho es más fuerte que la ficción. La tierra de cada hombre es la de su nacimiento. Que nazcan españoles en el Plata, qué importa? [...] a su vez cada uno verá su 25 de mayo [...] quien dejaría la ciudadanía de un país en formación por la de un país que se desenvuelve?³⁴

Y el 7 de diciembre de 1857, Alberdi le escribe a Bernabé López:

En lugar de seguir esa legislación, abolida por retrógrada e inhospitalaria, sigue naturalmente el principio contrario de nuestra constitución incluido implícitamente en sus artículos 20, 21, 25, 27, 64 inc. 16, y en su Preámbulo, que ofrece los beneficios de la libertad para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino. Yo me permito creer que ese temor es infundado, en vista de la ley, que el Congreso Argentino eco

32 MAYER, *Alberdi y su tiempo*, 559.

33 ALBERDI, *Escritos Póstumos*, Tomo XVI, pp. 550-551; y Tomo IX, pp. 47.

34 ALBERDI, *Escritos Póstumos*, Tomo XVI, p. 533, 550.

inmediato de la opinión de la nación acaba de dar sobre la ciudadanía, consagrando el principio mismo que estipulé en el tratado.³⁵

Algunas leyes del país son poco alberdianas, ya que también ofrecen argumentos para la defender la ciudadanía Argentina, y la invocación de una república de ciudadanos. Los ministros del gobierno de la Confederación rechazaron el tratado el 28 de agosto de 1858: no aceptan el artículo 4 porque se opone a la ley del estatuto de hacienda y crédito, y rechazan el artículo 8 porque se opone a la ley que había sancionado el congreso sobre ciudadanía.³⁶

Finalmente, el acuerdo se produce una vez zanjadas estas cuestiones. El artículo 4 estableció que sólo sería reconocida la deuda devengada al 25 de mayo de 1810 y excluidos los gastos de la guerra de la independencia. El artículo 7 disponía que la nacionalidad de los hijos de españoles se regiría en la Argentina por la ley del 7 de octubre de 1857, y en España por su propia constitución.³⁷ En 1860 se firma el tratado

35 Carta de Juan Bautista Alberdi a Bernabé López, París, 7 de diciembre de 1857, Alberdi, *Escritos Póstumos*, Tomo XIV, pp. 17, 24 y 26. MAYER, *Alberdi y su tiempo*, p. 560.

36 *Registro Nacional*, p. 144. Se desaprueba el Tratado celebrado con España. MAYER, *Alberdi y su tiempo*, p. 574. En Mayer se puede leer lo siguiente: “El segundo tratado convenio de amistad y comercio engendra ardorosa controversia, tanto en Paraná como en Buenos Aires. En materia de ciudadanía es inaceptable el *jus sanguinis* con respecto a los hijos de españoles nacidos en nuestro suelo. Desconforma además el acuerdo sobre la deuda de guerra. El Congreso devuelve el tratado. Ante el desaire, Alberdi renuncia a su misión. Para Urquiza, dicha actitud “es el mayor disgusto” sufrido desde el 3 de febrero. No hay motivo para que lo abandone. A nadie profesa mayor confianza. “Ahora sancionada la ley de ciudadanía con el principio reconocido en los tratado, y mejor informados acerca del otro punto, considero que no se ofrecerán dificultades, y desde ahora le prometo yo que me esforzaré por vencerlas en todo caso, bien penetrado de la importancia de los tratados.” MAYER, *Alberdi y su tiempo*, p. 561.

37 Esto lo toma Mayer de Alberdi (*Obras Completas*, Tomo VI, p. 108), y de esa página cita lo siguiente: Artículo 7. “Con el fin de establecer y consolidar la unión que debe existir ente los dos pueblos, convienen ambas partes contratantes en que para fijar la nacionalidad de españoles y argentinos, se observen las disposiciones contenidas en el artículo 1 de la Constitución política de la monarquía española, y la ley argentina del 7 de octubre de 1857.”

definitivo; el Senado lo trata el 14 de febrero, y se aprueba el 22 de ese mes.

No dejemos escapar, además, otra cuestión fundamental: Alberdi mantiene su idea de patria y de república escasamente republicana, no solo en su tratado con España (que firma por primera vez en 1857), sino también cuando solicita sin éxito, ese mismo año, una intervención extranjera contra Buenos Aires. Si el problema era lograr la unidad nacional y Buenos Aires era el gran obstáculo, a partir de ese año Alberdi debe soportar resistencias y reproches del propio gobierno que defiende, y que su programa de república posible sea cuestionado en uno de sus puntos claves: la idea de ciudadanía y la idea de patria.³⁸

El tratado con España cierra la carrera diplomática de Alberdi.³⁹

38 Veamos otro ejemplo de esta tensión. En 1860 se funda la *Revista de Paraná*, y Derqui es el presidente de la Confederación Argentina, mientras que Alberdi renuncia a su cargo. La revista tiene como objetivo formar la nacionalidad argentina, y para ello convoca a los letrados de todas las provincias, hasta los de Buenos Aires para que escriban artículos vinculados con la historia, la literatura, la lengua nacional, etc., con el objeto de crear una tradición nacional. Pueden leerse artículos sobre las lenguas aborígenes, la historia de los indígenas, etc. Alberdi participa con un artículo sobre abogacía. Las diferencias entre la *Revista de Paraná* y el programa de la república posible son notables. Primero, casi no se ocupa de problemas económicos, y la nacionalidad se asocia a temas culturales, historia, geografía, lengua, literatura etc. Segundo, el sujeto no es el sajón, como decía Alberdi en *Bases* y lo dice a lo largo de toda su vida, sino otros, como los indígenas, que según Alberdi no forman parte del mundo moderno. Una y otra vez lo mismo: por un lado, Alberdi cultiva la imagen de que es el pensador de las instituciones del país; y, por otro, se advierte, en políticas de gobierno (o de miembros del gobierno), que no siguen el programa de la república posible, sino que sostienen un programa de república de ciudadanos con una idea de patria distinta, que se asienta en la cultura literaria y en sujetos como los indígenas, opuestos a la cultura del trabajo y al sujeto sajón que se alude en *Bases*. Es más, Alberdi dice que hay que enseñar inglés porque vendrán sajones, mientras en la *Revista de Paraná* se estudian las lenguas aborígenes.

39 Dice Mayer: “No le agradaba mucho a Alberdi el nuevo presidente. Creía preferible un gobierno militar a un gobierno de ‘literatos. [...] Ya contrariado por la designación de Balcarce, se apresuró a enviar la renuncia de sus cargos y le aconsejó a Derqui que se cuidara de la duplicidad porteña.” MAYER, *Alberdi y su tiempo*, p. 587.

Derrota de la Confederación Argentina y nueva hegemonía de Buenos Aires

Los hechos posteriores dan el triunfo a Buenos Aires. Si bien en octubre de 1859 las fuerzas porteñas son derrotadas en Cepeda, con el Pacto de San José de Flores Buenos Aires se reserva el derecho de revisar la Constitución. En 1860 Alberdi renuncia al cargo diplomático y presenta una Memoria donde reseña su labor entre 1855 y 1860.⁴⁰ Alberdi rechaza el cargo al frente del Ministerio de Hacienda de la Confederación que le ofrece Santiago Derqui. Publica el folleto “Estado de la cuestión entre Buenos Aires y la Confederación Argentina, después del convenio del 11 de noviembre de 1859”, donde juzga negativamente el acuerdo firmado por Urquiza con la provincia de Buenos Aires. Emerge un nuevo escenario: Derqui, presidente de la Confederación, y Mitre, gobernador de Buenos Aires. En 1861 Alberdi da a conocer “Condiciones de la unión definitiva de la República Argentina”, proponiendo la capitalización de la ciudad de Buenos Aires. Después de la batalla de Pavón, donde resulta triunfador Mitre, Alberdi alienta un acuerdo entre éste y Urquiza. En 1862 publica en París “De la anarquía y sus dos causas principales”. A partir de este momento la situación de Alberdi se complica totalmente. Como presidente de la república, Mitre dicta en abril de 1862 un decreto que determina la cesación de Alberdi como agente diplomático,⁴¹ y luego se niega a pagarle sueldos atrasados. Pero

40 JUAN BAUTISTA ALBERDI, “Memoria en que el ministro de la Confederación Argentina en las Cortes de Inglaterra, Francia y España da cuenta a su gobierno de los trabajos de su misión desde 1855 hasta 1860 en ocasión de la renuncia que hace de todos sus empleos” (1 de febrero de 1860), en: ALBERDI, *Obras Completas*, tomo VI.

41 Floria y García Belsunce dicen lo siguiente sobre el tratado de Alberdi y el cambio de Mitre en su gestión: “Mitre mantiene con España buenas relaciones que permiten rever parcialmente el tratado de paz firmado por la Confederación. En éste, Alberdi había admitido como principio de la nacionalidad el *ius sanguinis*, según el cual un nativo seguía la nacionalidad de sus padres, principio harto peligroso para un país que necesitaba de la inmigración y que ya entonces tenía dos tercios de extranjeros en la población de su ciudad más populosa. Mitre encomendó a Mariano Balcarce la revisión de ese aspecto del tratado y, por uno nuevo firmado en setiembre de 1863, se logró

las tensiones entre Alberdi y Mitre aumentan aun más al producirse la guerra del Paraguay, puesto que el primero apoya al gobierno paraguayo e inicia una prédica constante desde Europa contra la política del presidente Mitre (1862-1868) y más tarde de Sarmiento (1868-1874), su sucesor.⁴²

Estos discursos alberdianos pueden examinarse desde distintos niveles. Puede leerse de qué manera Alberdi defiende su posición ante la guerra, puede leerse cómo se defiende de los ataques de los gobiernos y publicistas argentinos y, además, puede leerse como parte de la operación simbólica que viene llevando a cabo desde los años 50: defender su programa de la república del habitante, colocarse como el pensador de las instituciones del país y explicar que, mientras Urquiza era el ejecutor político, se iba por el camino correcto, pero luego los ejecutores fueron Mitre y Sarmiento y se perdió el rumbo.

Consideraciones finales

Ahora bien: ¿qué nos revela esta investigación? Que la crítica al programa de la república posible se produce desde el principio (los años 50), tanto desde la oposición de Buenos Aires como desde el propio gobierno liderado por Urquiza.

Se advierte, también, que una vez que el urquicismo es vencido, Alberdi sigue sosteniendo esta operación simbólica durante las gestiones presidenciales de Sarmiento y de Mitre. Se trata de una operación simbólica que inicia con Urquiza desde el estado, y continúa, solo, en las décadas del 60 y 70. Por lo tanto, en 1880 y 1881, Roca activa una

el reconocimiento del *jus solis*, que establece que la nacionalidad es la del lugar de nacimiento.” FLORIA y GARCÍA BELSUNCE, *Historia de los argentinos*, p. 102.

42 En 1865 escribe “Los intereses argentinos en la guerra del Paraguay con el Brasil”, férrea oposición a la política del gobierno argentino en este conflicto. En 1866 escribe bosquejos de un libro con el título: “De la democracia en Sudamérica”. En 1867, en el Proyecto de Código Civil para la República Argentina, critica el elaborado por Vélez Sarsfield. FLORIA y GARCÍA BELSUNCE, *Historia de los argentinos*, p. 103.

operación simbólica, ubicándose en el lugar vacío del ejecutor del programa alberdiano.

Desde un punto de vista más general de nuestra investigación se advierte que ni Roca ni Alberdi mencionan, en 1880 y 1881, las tensiones que tuvo el propio Alberdi con la política urquicista. Sólo activan, de aquella experiencia de los años 50, la operación política que el estado impone: Alberdi y Bases son el autor y la obra que fundamentan al estado argentino y Urquiza es el ejecutor político, ocultando las tensiones que emergieron durante el gobierno y el propio Alberdi (diplomático en Europa). Dicha información la saca a la luz *La Nación*, cuando se enfrenta a Roca y a Alberdi en largos artículos, en 1880 y 1881, tal como lo he examinado en trabajos ya citados al comienzo de este artículo. Vale decir, que esta investigación complementa los trabajos en curso sobre los usos que hace Alberdi de Alberdi, y los usos que hacen los gobiernos argentinos de Bases y su autor durante la segunda mitad del siglo XIX. *é*